

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

DEPTO. SOCIAL COMUNAL

HUEPIL

APRUEBA PROGRAMA DE TURISMO MUNICIPAL

Huépil, JULIO 20 DE DE 2011.

DECRETO N° 1133 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2006 del 31.12.10 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.
- 4.- El Programa denominado **Programa Municipal de Promoción y Fomento Turismo Local**, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él,
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 935 del 15.06.2011 que aprueba Modificación Presupuestaria para Programa Municipal de promoción y Fomento Turismo Local.6.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a las cuentas 22.01, 22.07, 22.08 y 24.01 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese denominado Programa Municipal de Promoción y Fomento Turismo Local, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él,
- 2.- Impútese los gastos que irrogue el Presente Decreto a las cuentas que se indican del Presupuesto Municipal Vigente:

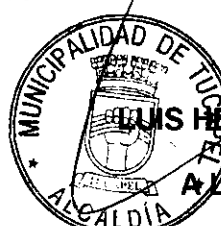
Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	3.500.000
22.08	PASAJES Y FLETES	500.000
24.01	PREMIOS Y OTROS	500.000
22.01	COLACIONES	500.000
TOTAL		5.000.000

Anótese, Comuníquese y Archívese



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS

SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS

ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

S. Municipal

Depto. De Finanzas

Archivo - Social

Archivo Of. De Partes

LHL/FMMB/eesh...